



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIOS

#### CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

*Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la OSG correspondiente a la plaza de Percusión Principal*

##### ANUNCIO

**Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Percusión Principal**

Se hace pública la Resolución de gerencia Número: 2021-0213 de fecha 19/05/2021 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se designa el tribunal que debe juzgar las audiciones de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Percusión Principal, convocada por el Consorcio para la Promoción de la Música, del tenor literal siguiente:

##### «RESOLUCIÓN DE GERENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA

Vista la Resolución de Gerencia n.º 2021-0173, de fecha 22/04/2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección de personal para la cobertura de 1 plaza de Proferor/a Instrumentista de Percusión Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia, en régimen de personal laboral, mediante el sistema de oposición (audición) convocadas por el Consorcio para la Promoción de la Música.

Finalizado el plazo para corregir los errores o defectos que motivaron la omisión o exclusión de los candidatos y para la presentación de reclamaciones por los interesados.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la presidencia del Consorcio número: 2020-0034, de fecha 26/11/2020, la convocatoria aprobada por Resolución de gerencia número: 2020-0418, de fecha 27/11/2020 y, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, el artículo 10.º d) de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música y de conformidad con lo establecido en la antedicha Resolución de la presidencia de fecha 26/11/2020,

##### RESUELVO:

PRIMERO.–Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Francisco José Amado Vera

Pablo Aparicio Escolano

Alejandro Ballesta Conesa

Roberto Bao Rodríguez

José Belmonte Monar

Ramón Beltrán Yago

Pedro Berbel Tauste

José Manuel Calero Moreno

David Cano Barranco

Sabela Caridad García

José Luis Carreres Fita

Lucía Carro Veiga

Yago Castelló Gisbert

José Afonso Castro-Mendes Sousa  
Vicent Catalán Giménez  
Pere Cornudella Heras  
Sara Cortés Hierro  
Iñaki Ibai Cuenca Ruiz  
María Isabel Diego Calviño  
Ignasi Domenech Ramos  
Andrea Domínguez de Dios  
Dámaso Marcelo Escauriaza Martínez-Peñuela  
José Vicente Faus Faus  
Andreu Ferrandis Miguel  
Eloi Fidalgo Fraga  
Ana Gayoso Taboada  
Cayetano Gómez García  
Gregorio Gómez Sánchez  
Raúl González Claros  
Daniel González Estévez  
David González Llopis  
Josep Guerrero Martí  
Andrej Hernaus  
Daniel Ishanda Moles  
Diego Jaén García  
Carlos Jiménez Bargueño  
Actea Jiménez Fuertes  
Valentín Jousserand  
Marina Coral Lafarga García  
Fernando Llopis Mata  
Adolfo Llorente Frías  
Manuel López Valero  
Alejandro Martín Agustín  
Ferrán Martínez de la Torre  
Manuel Martínez Navarro  
Pedro Martínez Pacheco  
Ferrán Mechó Pérez  
Daniel Medina Vázquez  
Laura Melero Bevia  
David Merseguer Royo  
Rafael Molina García  
Rosa M.ª Montañés Cebriá  
Marcos Morales Ruiz  
Eloy Morato Reviego  
Pablo Navarro Díaz  
Alejandro Ortiz Gimeno

José María Palacios Muñoz  
Ricardo Paños Martínez  
Carlos Peiro Riaza  
Manuel Pérez Delgado  
Marc Pérez Vercher  
Ian Piniés Ramírez  
Jesús Porta Varela  
Carlos Puga García  
Xacobe Roca Cruz  
Jordi Roca Gimeno  
Alba Rodríguez Alfonso  
Irene Rodríguez Rodríguez  
Guillém Ruiz Brichs  
Francisco José Sánchez Bruno  
Sergio Sanchís Ortola  
Gonzalo Soler Mico  
Pablo Soto Viceiro  
Joan Tejada Ortiz  
Tomás Toral Pons  
Pedro Manuel Torrejón González  
Andrea Toselli  
Héctor Varela de la Fuente  
Javier Vidal González  
Vicent Vinaixa i Isach  
Diego Yañez Busto  
Gonzalo Zandundo Jiménez

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

William Owain Alexander: no presenta la instancia publicada con las bases (presenta la instancia en inglés), falta la traducción al gallego o castellano del currículum vitae y no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

Daniel Thomas Higler: fuera de plazo.

Alec Joly Pavelich: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1, falta el documento NIE.

Relmu Levalle Campusano: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1, falta el documento NIE.

Joan Pilés Rovira: Fuera de plazo.

Manuel Roda Cubas: DNI incompleto (falta el reverso).

Alberto Rodríguez Rodríguez: presentó currículum vitae en castellano fuera de plazo.

Moisés Santos Bueno: falta el primer y tercer consentimiento de la última página de la instancia.

Jacob Samuel Stever: no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

SEGUNDO.–Designar como miembros del Tribunal que deben juzgar las audiciones a:

1. Presidente: Dima Slobodeniouk, Director de la Orquesta Sinfónica de Galicia (OSG).

Suplente: Andrés Lacasa Nikiforov, Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música (CPM).

2. Vocal: Massimo Spadano, Concertino de la OSG  
Suplente: Ludwig Dürichen, Ayuda de Concertino de la OSG
3. Vocal: Fumika Yamamura, Principal de Violines II de la OSG  
Suplente: Adrián Linares Reyes, Principal de Violines II de la OSG
4. Vocal: Francisco Regozo Miguens, Viola Principal de la OSG  
Suplente: Eugenia Petrova Petrova, Viola Principal de la OSG
5. Vocal: Rouslana Prokopenko Prokopenko, Violonchelo Principal de la OSG  
Suplente: Wladimir Rosinskij, Viola Tutti de la OSG
6. Vocal: Diego M. Zecharies Villar, Contrabajo Principal de la OSG  
Suplente: Todd C. Williamson Rowe, Contrabajo Coprincipal de la OSG
7. Vocal: José A. Trigueros Segarra, Percusión Principal-Asistente de la OSG  
Suplente: Ruslan Asanov Asanova, Violín Tutti de la OSG
8. Vocal: Alejandro Sanz Redondo, Percusión Coprincipal de la OSG  
Suplente: Carolina M.<sup>a</sup> Cygan Witoslawska, Violín Tutti de la OSG
9. Vocal: Jesper B. Nielsen, Tuba Principal de la OSG  
Suplente: Andrei Kevorkov Kevorkov, Viola Tutti de la OSG
10. Vocal: Jon E. Etterbeek, Trombón Tenor Principal de la OSG  
Suplente: Dorothea P. Nicholas Nicholas, Violín Tutti de la OSG
11. Vocal: Thomas W. Purdie, Trompeta Principal Asistente de la OSG  
Suplente: Manuel Moya Canós, Trompa Coprincipal de la OSG
12. Vocal: David T. Bushnell, Trompa Principal de la OSG  
Suplente: George Gabriel Tanasescu Tanasescu, Violonchelo Coprincipal de la OSG
13. Vocal: Nicolás Gómez Naval, Trompa Principal de la OSG  
Suplente: Iván C. Marín García, Clarinete Principal Asistente de la OSG
14. Vocal: David Villa Escribano, Oboe Principal Asistente de la OSG  
Suplente: Manuel Alejandro Salgueiro García, Fagot Coprincipal de la OSG
15. Vocal: Amy E. Schimmelman Anderson, Trompa Coprincipal de la OSG  
Suplente: Gabriel Bussi, Violín Tutti de la OSG
16. Vocal: Celine C. Landelle, Arpa Principal de la OSG  
Suplente: Gertraud Brilmayer-Graser, Violín Tutti de la OSG
17. Vocal: Mary Ellen Harriswangler Olsen, Fagot Principal Asistente de la OSG  
Suplente: Pere Anguera Camós, Clarinete Coprincipal de la OSG
18. Vocal: Steve M. Harriswangler Toth, Fagot Principal de la OSG  
Suplente: Despina Ionescu Ionescu, Viola Tutti de la OSG
19. Vocal: Juan A. Ferrer Cerveró, Clarinete Principal de la OSG  
Suplente: Jeffrey C. Johnson, Viola Tutti de la OSG
20. Vocal: Claudia M. Walker Moore, Flauta Principal de la OSG  
Suplente: Juan Ibáñez Briz, Flauta Coprincipal de la OSG.  
Secretaría (con voz pero sin voto): M.<sup>a</sup> de los Angeles Cucarella López, Coordinadora General del CPM.  
Suplente: Angelina Isabel Deniz, Oficial Administrativo del CPM.  
Representante del Comité Artístico (con voz pero sin voto): María José Ortuño Benito, Flauta Principal-Asistente de la OSG  
Suplente: Nicolás Gómez Naval (que al ser vocal del Tribunal, en caso de representar al Comité Artístico tendrá voto)

El Tribunal contará con el asesoramiento de uno o varios especialistas en timbales, que tendrá voz pero no voto. El/los nombre/s del/los asesore/s del Tribunal se dará/n a conocer con la fecha de la audición.

TERCERO.–Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, en el tablón de anuncios del Consorcio para la Promoción de la Música y en la sede electrónica del Consorcio (<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) en el Tablón de anuncios y en el Portal de transparencia en el apartado 1.INSTITUCIONAL\_INSTITUCIONAL,1.5 PERSOAL\_PERSOAL, 1.5.1. PROCESOS DE SELECCIÓN.

CUARTO.–Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para los tribunales de 1.ª categoría, por su participación en las pruebas selectivas».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A Coruña, a 19 de mayo de 2021.

El gerente

Andrés Luis Lacasa Nikiforov

2021/4268